

Notificada en Estado No. 34 del 5 de Noviembre del 2021 Juan Eduardo Daza Barreto Secretario

Cabrera (Cund.), Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICACIÓN 25120 4089 001 2021 00062 00 DEMANDANTE: RAFAEL ROMERO DIAZ

DEMANDADA ANA EDELMIRA ROMERO POVEDA Y OTROS

En providencia emitida el pasado 02 de agosto del 2021 se concedió al señor RAFAEL ROMERO DÍAZ amparo de pobreza, designándole como apoderado judicial a ORACIO BETANCOUR BERGAÑO, a la fecha el profesional del derecho no ha ejercido la función.

RESUELVE

REQUERIR al abogado ORACIO BETANCOUR BERGAÑO para que asuma en el menor tiempo posible la función encomendada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA JUEZ

AR Ru X.